

será en manera alguna, para que de x. de solemnidad
se (en la V.ª lo rubrico á bien) la celebre fiesta
del proximo, 3.ª de Mayo; porque la falta de dha
limosnas la supliran quanto en obsequio
dha S.ª María Meliquia los caudales de los suplentes:
Mas como la referida fiesta.ª y todas las
halli.ª e celebran, y han celebrado de tiempo in-
mortal penden de la disposic.ª de V.ª como su
trona, mixando e todo en el dia con dolor, se
pueso el culto adorac.ª y demás funciones
el litio pendiente sobre las enunciadas nove-
der, se ven en el conflicto, y necesidad de sup-
a la bondad de V.ª, para no ver devairados su-
nos, y extimar.ª se sirva manifestarles, si
halla en estado de celebrac.ª dha festividad; m.
y circunstancias, con que deba executarse, por
que ni por la infirmitad de feraxter, que con-
uen, ni de los vecinos se note la menor falta
una fiesta tan celebrada por todo el dize, y por
ello no se omita ni conjuntamente alguno, en
municables dha veduz.ª porque seria de m.
dolor, y de honor de sus personas el que por
esta causa se advirtiere la menor falta en
lucim.ª correspondiente á dha festividad =

Favor que esperan de la
tífica.ª de V.ª cuya vida prospere N.º
m.ª d.ª Caravaca, y Abril 24 de 1802

D.ª Diego Maria Melgarejo
D.ª Mar. José Melgarejo
E.ª y Maria
D.ª Alonso Melgarejo
y Maria

